



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 Dirección de Administración y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 7.726 /

**MAT.: APRUEBA CONVENIOS DE USO
 MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.**

Laja 01 septiembre 2017

VISTOS:

1. Convenio de uso Mercado Municipal celebrado entre la Municipalidad de Laja y Carol Del Carmen Paredes Chiguay de fecha 01 de septiembre 2017.-
2. Comprobante de ingreso pago de arriendo N° 312176 de fecha 23 de agosto 2017.-
3. Carta de solicitante al Sr. Alcalde de fecha 09 de agosto 2017.
4. Informe Administrador de Mercado Municipal de fecha 30 de agosto 2017
5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 7.451, de fecha 29 de octubre de 2015.-
6. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.-
7. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
8. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** Convenio de Uso del Mercado Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Laja y el usuarios que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
CAROL DEL CARMEN PAREDES CHIGUAY		N° 87

- 2.-**ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas cautelar el oportuno ingreso de los derechos municipales que se devenguen por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/ARD/RQI/BRB/brb
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control